

Doctora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora.

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

REF: **NC2024/0002910** - Respuesta al requerimiento de forma del Art. 38, contenido en el oficio No. 6743 del 8 de abril de 2024.

IVAN JOYA ALVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.374.331, en mi calidad de titular/solicitante de la nueva creación objeto del presente proceso y, cumpliendo con lo establecido en el artículo 39 de la Decisión Andina 486 de 2000, me permito responder el requerimiento de forma proferido por su dependencia mediante el oficio No. 6743 del 8 de abril de 2024, bajo los siguientes presupuestos:

1. ANTECEDENTES.

- 1.1** El 11 de marzo de 2024, en mi calidad de inventor/solicitante radiqué solicitud de patente de invención nacional ante su Dependencia, la cual fue radicada con el consecutivo NC2024/0002910.
- 1.2** Mediante Oficio No. 6743 del 8 de abril de 2024 y con base en el artículo 38 de la Decisión Andina 486 de 2000, su oficina emite el requerimiento de forma objeto del presente documento de respuesta.

2. EN CUANTO AL REQUERIMIENTO.

A partir del oficio No. 6743 del presente año, se colige que su Dependencia desea se le aclare una situación propia dentro del trámite de patente de invención nacional que se adelanta bajo el radicado NC2024/0002910, ante lo cual se mencionó:

El título de la patente en el documento radicado como capítulo descriptivo es diferente al consignado en la plataforma SIPI.

Ante ello, se aclara que para dar cumplimiento al literal d) del artículo 27 Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el título de la patente es "SISTEMA

DE VÁLVULAS Y PROCESO PARA EL DESVÍO DEL FUJO DE LÍQUIDOS EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE POZOS DE PETROLEO Y GAS”, como lo indica el capítulo descriptivo radicado junto con la solicitud.

3. CONCLUSIÓN Y PETICIONES.

Sin otro particular, se espera sean aceptadas las manifestaciones contenidas en el presente documento de respuesta, que van en concordancia con las manifestaciones dadas por su Dependencia en el Oficio No. 6743 del 8 de abril de 2024, para que de esta forma se siga con el trámite de patente de invención nacional solicitada.

- 3.1.** Que se acepte el presente documento para los fines de responder el requerimiento contenido en el oficio No. 6743 del 8 de abril de 2024.
- 3.2.** Que se acepte la modificación y aclaración respecto al título de la solicitud de patente de invención nacional del presente trámite.
- 3.3.** Que se le dé continuidad al trámite relacionado a la solicitud de patente de invención en cuestión.

4. NOTIFICACIONES

Al suscrito en la Calle 97 No. 70C-89 INT 4-1102 Bogotá D.C. Celular 317 4335973.
Correo electrónico ivanjoya@ceps.com.co.

Agradeciendo la atención prestada y rogando se proceda de conformidad a lo solicitado,

Cortésmente,


IVAN JOYA ALVAREZ
Titular/Inventor